

Edicto

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	“La Tola Murciélago”
Departamento:	Nariño
Municipio:	La Planada
Vereda:	El Maco
Corregimiento:	Especial La Llanada
Número de matrícula inmobiliaria:	250 - 17572 ORIP de Samaniego
Número de cédula catastral:	52-418-00-00-00-Ó0-0002-002 2-0- 00-00-0000

Norte: Partiendo desde el punto 653761 en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 353648 con predios de OSCAR ALVAREZ, con una distancia de 11.4 metros y Partiendo desde el punto 353648 en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 64933, 65333, hasta llegar al punto 64559 con predios de JOSE ANTIDIO DIAZ, con una distancia de 143.6 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 64559 en línea recta, en dirección, suroriente hasta llegar al punto 65183 con predios de HERNANDO YEPEZ, VIA AL MEDIO, con una distancia de 13.8 metros y Partiendo desde el punto 65183 en línea recta, en dirección, suroriente, hasta llegar al punto 123545 con predios de FRANCISCO AL VAREZ, VIA AL MEDIO, con una distancia de 45.5 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 113545 en línea quebrada, en dirección, Suroriente, pasando

por los puntos 354935 hasta llegar al punto 66376, con MARIANO MORA con una distancia de 68.3 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 65376 en línea quebrada, en dirección Noroccidente pasando por los puntos 80890, 64768, hasta llegar al punto 653761 con predios de MARIANO MORA con una distancia de 144.7 metros. Esta alinderación es tomada del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004 2020 00055, formulado por José Francisco Álvarez López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.862.743 expedida en los Andes (N), a través de la UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)
Javier Eduardo Goyes Ceballos
Secretario